

CONSTANCIA SECRETARÍA: Hoy 12 de marzo de 2021. Paso a Despacho las presentes diligencias informando que la Alcaldía de Manizales remitió el Despacho Comisorio No. 035-219 del 12 de agosto de 2019 diligenciado.
Sírvasse proveer.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: MANUEL SALVADOR ARANGO HINCAPIE
RADICADO: 17001-31-03-002-2018-00211-00

Auto sustanciación No.180

Mediante auto de fecha 12 de agosto de 2019, se ordenó librar el Despacho Comisorio Nro. 035, del 12 de agosto de 2019, a través del cual se delegó a la Alcaldía Municipal de Manizales, a fin de que practicara la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 100-168029 y 100-176152 de propiedad de la parte demandada, la cual se llevó a cabo el 5 de marzo de los corrientes, conforme se aprecia en la documentación que antecede; así las cosas, dándole cumplimiento a lo ordenado por el artículo 40 del Código General del Proceso, se dispone agregar el Despacho Comisorio diligenciado al expediente para que dentro de los cinco (5) días siguientes, las partes alleguen las nulidades en que pudo haber incurrido el comisionado.

Así mismo, se requiere a la parte demandante para que allegue la respectiva liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No. 021,
de hoy 24 de marzo de 2021.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

